



Sustanciación	278
Radicado	05266-40-03-003-2019-00023-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Horacio Gómez Martínez
Demandado	Sara María Manjarres Meneses y otros
Asunto	Designa curador ad litem

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

1. Allegada por parte de Gloria Pimiento Pérez con T.P. 54.970 del C.S.J., la excusa frente a la designación de curador ad litem (núm. 7, art. 48 C.G.P.); a Bladimir Puerta Rizo con T.P. 115.933 del C.S.J., quien se localiza en la dirección electrónica puertasrizo@hotmail.com o puertasrizo@gmail.com, se nombra como curadora ad litem de Sara María Manjarres Meneses, Juan José Manjarres Meneses, Juvenal Darío Manjarres Mesa y Martha Elena Meneses Pérez (art. 108 idem).

Se requiere a la parte demandante, para que gestione la notificación de los demandados antes aludidos a través de la curadora ad litem designada.

NOTIFÍQUESE

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ**

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca96d405aafd30e9e7c00555f5d44e5a3c25105437b812c4b5dbd6e00c4ee93d**

Documento generado en 18/03/2022 05:54:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>